

A despacho para resolver. Hoy Enero 24 de 2023

  
SANDRA MILENA MARIN HENAO  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Dosquebradas Risaralda, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines a que se refiere el artículo 40 del Código General del proceso, se ordena agregar al proceso, el exhorto No. 053 agosto 29 de 2022, debidamente diligenciado por la Inspección Séptima Municipal de Policía de Dosquebradas, que data a la orden de secuestro sobre el bien inmueble, objeto de esta litis.

A fin de garantizar la custodia del bien inmueble aprisionado en este asunto, se le ordena al secuestre, señor PEDRO PABLO FLOREZ LÓPEZ allegar copia de la póliza judicial que usted aportara ante el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Risaralda, para poder hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia, para lo cual se le concede el término de diez (10) días siguientes a la notificación que de este auto se le haga a su correo electrónico.

Por último, deberá inicialmente rendir un informe detallado del bien puesto a su cuidado, sin obviar el estado actual, quien lo ocupa en la actualidad, si produce alguna renta en caso de encontrarse arrendado, debiendo aporta el respectivo contrato de arrendamiento y ubicación exacta del mismo, al igual de rendir informe mensual de su gestión como de consignar los cánones de arrendamiento que se perciban; advirtiéndole que deberá ceñirse a sus obligaciones y deberes como secuestre sin extralimitarse en las mismas.

NOTIFÍQUESE

  
LUZ STELLA OSPINA CANO  
Juez

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS -RISARALDA-

Por anotación en ESTADO No. 012 notifico a las partes la Providencia anterior, hoy 26 de enero de 2023, a las 7:00 a.m.

  
SANDRA MILENA MARIN HENAO  
Secretaria